

Qued informado, que el precio del algodón se halla en
suba en los mercados, pudiendo costar el algodón para
guayos en 345 francos los 50 kil. y que el mercader ha
vuelto a tomar un poco más de animación.

Por el alcance al Señanaris n.º 540, y por los datos
que le transmitirá nuestro Encargado de negocios en
esa Corte D. Sandro Barrio, verá V.S. en conocimiento
de la política del Brasil en el Estado oriental del Uruguay
y sus planes de abroñon del territorio de esa República.
Verá también la actitud que nuestro Gobierno ha creído
deber tomar en esa emergencia en virtud de la autonomía
de esa República, cuya anexión al Brasil, o la desaparición
del catálogo de las nacionalidades, quebraría el equilibrio
de esta parte de América, condición de seguridad, paz y
tranquilidad de todos los Estados del Plata.

aprovecho esta oportunidad para renovar a V.S.
las seguridades de mi consideración y estima.

(fir) José Berger.

A.S.S. D.L. Fueri formal del Paraguay en París.

Ministerio
de Relaciones Exteriores

AN

Oficina Set. 6 de 1864.

426 La nota de V.S. fha 16 de Junio pp. ha
sido recibida en este Ministerio, y adjunta a ella la
cuenta de me los del Comisario a su cargo de tres años
devenidos, ascendente a la cantidad de veinticinco pesos,
que hallanuela conforme, se da orden en esta fecha a dñ
Felix Equisquica en Buenos Ayres, para que gire una
letra a su favor por esa suma.

Veo por la que contiene que las grandes batallas
que han tenido lugar en esa República, no han dado
todavía un resultado decisivo, y que regula la opinión
de V.S. la acción del Sud Negara al fin a establecer
un Gobierno independiente.

Por los impresos que le remitió se instruirá V.S.
de los acontecimientos que han tenido lugar en el
Estado oriental del Uruguay por la política abronante
del Brasil, y la actitud que ha tomado nuestro Gobrno
en virtud de la independencia de esa República.

Para un caso dado me conviene saber, si habría
o no dificultades, para expedir en New York o en otros
puertos patentes de corso, y los trámites necesarios para
esa expedición.

Esta pregunta es reservada, y para nosotros puede
traer mucho interés, por lo que píos a V.S. que á
vuelta del correo me escriba detalladamente, expresando

todo lo que era útil para instruir bien el asunto.

Los trabajos del ferro-carril, telegrafía eléctrica, agricultura y obras públicas, riguen sin interrupción a la sombra de la paz y prosperidad en que continua la República.

Aprovecha esta ocasión de renovarle las seguridades de mi consideración y aprecio.

(fir) José Berger.

Ass. d. Ricardo Mulhowney Consul del Paraguay en New York.

Ministerio
de Estado de
Relac. Exter.

Asuncion Setiembre 14/ 1864

AN ALMENDRA

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores tiene la hora de comunicar a V. E. que con fecha 12 del cor^{te} ha recibido aviso de la Legación Oriental en esta ciudad, que el vapor transporte de su Gobierno "Villa del Salto" navegando el Río Uruguay en las aguas argentinas, fue atacado por una corbeta brasileña que le disparó cuatro tiros de cañón á bala, con objeto de tomarlo, ó de impedirle el paso del Río Negro, para donde se dirigía por orden del Gobierno oriental, en el intento de prestar auxilio a la villa de Mercedes, situada sobre la costa de este río, y amenazada por las fuerzas que obedecen al General D. Venancio Flores, y que de este atentado resultó que el "Villa del Salto", que conducía los elementos necesarios a los defensores de Mercedes, no pudo llegar a su destino, por que se los impidieron los cañones de la marina imperial que puestos allí en debida oportunidad al servicio de la invasión encabezada por el citado General Flores, que debido a esta circunstancia pudo apoderarse de la villa de Mercedes, el dia 27 del mismo mes, pasando el 28 al Norte del Río Negro, con intención de atacar la población de Páisandú, a cuyo puerto habían también llegado las cañoneras brasileñas.

Hchos tan significativos como los que denunció la Legación oriental, cominados en apoyo de una rebelión, con olvido de los principios de legalidad, base de los derechos de dinastía de los Gobiernos Marañones, han impresionado profundamente al Gobierno del abajo firmante, que no puede ins obutelar por esta comunicación sus ocularesismos del 30 de agosto y 3.º del corriente.

El abajo firmado aprovecha esta ocasión para reiterar a V. E. la expresión de su alta y distinguida